

BAQUEDANO, 22 JUL 2010,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1391

VISTOS:

1. El visto bueno del Alcalde José Guerrero Venegas, en otorgar el aporte correspondiente a las cuotas 2007 y 2008 por la suma de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), según acuerdo de addendum del Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de de San Pedro de Atacama y la Municipalidad de Sierra Gorda, de fecha 24 de septiembre del 2009, y aprobado mediante decreto exento 2690 de fecha 4 de diciembre de 2009. y la cuota del año 2010 por la suma \$ 3.000.000 (tres millones de pesos).
 2. Oficio N° 224 de fecha 19 de julio de 2010, de la Asociación de Municipalidades – Región de Antofagasta.
 3. Acuerdo Nro. 55 de Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto año 2010, según acuerdo en la sesión de concejo municipal de fecha 07 de diciembre 2009.
1. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”, publicado en el Diario Oficial 26 de julio del 2006.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE el aporte correspondiente a las cuotas 2007 y 2008 por la suma de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), cuota del año 2010 por la suma \$ 3.000.000 (tres millones de pesos).
2. IMPÚTESE a la cuenta a la cuenta presupuestaria Subtítulo 24 ítem 03 asignaciones 080 sub asignación 002 “A otras asociaciones”.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/bsl

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- Finanzas.
- Archivo.